DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141161039134

(415)7707212489984(8020) 000014116103913 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 3 7 4 2 1 0 5	6	Impuestos y Aduanas de Bucaramanga	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 3 7 4 2 1 0 5	

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	1 6 9	Santander 6 8	Bucaramanga 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
GARCIA	OVALLES	JOHN	FERNANDO

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Santander 6 8	Bucaramanga 0 0 1

41. Dirección principal: CL 105 VIA MALPASO GRANJAS JULIO RINCON CA 68

42. Correo electrónico: jhonfernandogarciaovalles@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 0 0 3 1 8 9 8 3 4	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
8 1 3 0	2 0 2 5 0 2 1 0					7 2 1 1	

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 4 9																									

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20
54. Código																			

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre GARCIA OVALLES JOHN FERNANDO

985. Cargo CONTRIBUYENTE

Fecha generación documento PDF: 08-05-2025 10:57:38AM

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

Libertad y Orden

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)	NOMBRES
Garcia	Ovalles	John Fernando

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	GENERO	NACIONALIDAD	PAÍS
C.C. ⊗ C.E. ○ PAS ○ No 13742105	F ○ M ⊗ NB ○	COL. ⊗ EXTRANJERO ○	COLOMBIA

LIBRETA MILITAR
PRIMERA CLASE ○ SEGUNDA CLASE ⊗ NÚMERO 13742105 D.M. 32

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO

FECHA DIA 01 MES 05 AÑO 1980

PAÍS COLOMBIA

DEPTO SANTANDER

MUNICIPIO BUCARAMANGA

DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA

CALLE 105 null null VIA MALPASO GRANJAS JULIO RINCON

PAÍS COLOMBIA DEPTO SANTANDER

MUNICIPIO BUCARAMANGA

TELÉFONO 3003189834 EMAIL jhonfernandogarciaovalles@gmai

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA) **TL** (TECNOLÓGICA) **TE** (TECNÓLOGICA ESPECIALIZADA) **UN** (UNIVERSITARIA)

ES (ESPECIALIZACIÓN) **MG** (MAESTRÍA O MAGISTER) **DOC** (DOCTORADO O PHD)

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

3 EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO; EN LA MODALIDAD, ESCRIBA:

INF (EDUCACIÓN INFORMAL) **TR_DES** (EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO)

4 IDIOMAS

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (R), BIEN (B) O MUY BIEN (MB)

IDIOMA	LO HABLA			LO LEE			LO ESCRIBE		
	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB

5 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR					
EMPRESA O ENTIDAD: AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA		PÚBLICA: X	PRIVADA:	PAÍS: COLOMBIA	
DEPARTAMENTO: SANTANDER	MUNICIPIO: BUCARAMANGA			CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD:	
TELÉFONOS:	FECHA DE INGRESO: Día 17 Mes 02 Año 2025			FECHA DE RETIRO: Día 18 Mes 05 Año 2025	
CARGO O CONTRATO ACTUAL: PARQUERO	DEPENDENCIA: DIRECCION DE PLANEACION DE			DIRECCIÓN: TRANSVERSAL 89 60 null	
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR					
EMPRESA O ENTIDAD: AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA		PÚBLICA: X	PRIVADA:	PAÍS: COLOMBIA	
DEPARTAMENTO: SANTANDER	MUNICIPIO: BUCARAMANGA			CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD:	
TELÉFONOS: 6076444836	FECHA DE INGRESO: Día 18 Mes 09 Año 2024			FECHA DE RETIRO: Día 20 Mes 12 Año 2024	
CARGO O CONTRATO ACTUAL: PARQUERO	DEPENDENCIA: DIRECCION DE PLANEACION E INFRAESTRUCTURA			DIRECCIÓN: TRANSVERSAL 81 69 100	

6 EXPERIENCIA LABORAL DOCENTE

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE					
INSTITUCIÓN EDUCATIVA		PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS	
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO			CORREO ELECTRÓNICO	
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO: Día: Mes: Año:			FECHA DE RETIRO: Día: Mes: Año:	
AREA DE CONOCIMIENTO	NIVEL EDUCATIVO			DIRECCIÓN	

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

7 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO	0	6
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	0	0
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	0	0
EXPERIENCIA DOCENTE	0	0

8 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI __ NO X ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento Bga- 20/05/25

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

9 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Bga- Mayo 2025

Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

ACTA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA DE MUTUO ACUERDO DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN No 000620 DE 2024 CON ID DEL CONTRATO EN SECOP II CO1.PCCNTR. 6760604 SUSCRITO CON JHON FERNANDO GARCIA OVALLES

OBJETO	PRESTACION DE SERVICIOS COMO PARQUERO DENTRO DE LA EJECUCION DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS EN EL MARCO DEL CONVENIO DE LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y EMBELLECIMIENTO DE PARQUES Y ZONAS VERDES UBICADAS EN EL ESPACIO PUBLICO DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SANTANDER 28.
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	DIECISEIS (16) DE SEPTIEMBRE DE 2024
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	OCHO MILLONES CIENTO SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS ($ 8.166.666) M/CTE.
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	N°. 24-000952 de 05 de septiembre del 2024
REGISTRO PRESUPUESTAL	N°. 24-00996 de 17 de septiembre del 2024
CONTRATISTA	JHON FERNANDO GARCIA OVALLES
CEDULA DE CIUDADANÍA O NIT	N°. 13.742.105 DE BUCARAMANGA
PLAZO INICIAL	TRES (03) MESES Y DIEZ (10) DÍAS, SIN SUPERAR LA VIGENCIA DEL CONVENIO 126 DEL 29 DE AGOSTO DE 2024
PLAZO TOTAL FINAL EJECUTADO POR EL CONTRATISTA:	TRES (03) MESES Y DOS (02) DÍAS, SIN SUPERAR LA VIGENCIA DEL CONVENIO 126 DEL 29 DE AGOSTO DE 2024
VALOR FINAL EJECUTADO POR EL CONTRATISTA:	SIETE MILLONES QUINIENTOS TRECE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS ($ 7.513.333) M/CTE.
VALOR A FAVOR DEL AMB	SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS ($ 653.333,00) M/CTE.
FECHA DE INICIO	DIECIOCHO (18) DE SEPTIEMBRE DEL 2024
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	VEINTIOCHO (28) de DICIEMBRE del 2024
FECHA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA	VEINTE (20) DE DICIEMBRE DE 2024
SUPERVISOR	FREDDY YEZID GARCIA DELGADO PROFESIONAL UNIVERSITARIO AMB

Que, de conformidad con el Manual de Contratación y el Manual de Supervisión e Interventoría del **ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA**; se reunieron **FREDDY YEZID GARCIA DELGADO- PROFESIONAL UNIVERSITARIO AMB,** Supervisora del **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN No 000620 DE 2024 CON ID DEL CONTRATO EN SECOP II CO1.PCCNTR. 6760604**, por una parte; y por otra parte **JHON FERNANDO GARCIA OVALLES** que en adelante se denominará el **CONTRATISTA,** con el fin de realizar la presente acta de terminación anticipada del contrato referido, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES:

1). Que el **DIECISEIS (16) DE SEPTIEMBRE DE 2024**, las partes suscribieron el **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN No 000620 DE 2024 CON ID DEL CONTRATO EN SECOP II CO1.PCCNTR. 6760604** de la referencia, cuyo objeto fue: **" PRESTACION DE SERVICIOS COMO PARQUERO DENTRO DE LA EJECUCION DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS EN EL MARCO DEL CONVENIO DE LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y EMBELLECIMIENTO DE PARQUES Y ZONAS VERDES UBICADAS EN EL ESPACIO PUBLICO DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SANTANDER 28."**

2). Que de conformidad con la cláusula Segunda del contrato, el plazo se pactó por un término de **TRES (03) MESES Y DIEZ (10) DÍAS, SIN SUPERAR LA VIGENCIA DEL CONVENIO 126 DEL 29 DE AGOSTO DE 2024**, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución indicados en el contrato, lo cual, de acuerdo al acta de inicio ocurrió el **DIECIOCHO (18) DE SEPTIEMBRE DE 2024**, por tanto, la terminación del mismo se estimó hasta el **VEINTIOCHO (28) DE DICIEMBRE**, no obstante el plazo pactado a la fecha de hoy, para el presente contrato tiene una ejecución de **TRES (03) MESES Y DOS (02) DÍAS.**

3). Que, con el propósito de facilitar el pago oportuno de las cuentas de cobro correspondientes a la presente vigencia, la Subdirección Administrativa y Financiera del AMB, mediante la Circular No. 019 de 2024, ha sugerido que las cuentas sean presentadas a más tardar el veinte (20) de diciembre de 2024. Por lo anterior, las partes han decidido, de manera mutua, libre y voluntaria, acordar la terminación anticipada del Contrato de Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión **No 000620 DE 2024 CON ID DEL CONTRATO EN SECOP II CO1.PCCNTR. 6760604,** Esto es hasta el día Veinte (20) de Diciembre de 2024.

4). Que la **CLÁUSULA DECIMA OCTAVA,** del **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN No 000620 DE 2024 CON ID DEL CONTRATO EN SECOP II CO1.PCCNTR. 6760604**, establece: ***"TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO POR MUTUO ACUERDO**: En cualquier momento, durante la vigencia del presente contrato, las partes podrán darlo por terminado anticipadamente de mutuo acuerdo, que constará por escrito en un acta suscrita por las partes, en la cual se indicará expresamente la fecha a partir de la cual acuerdan dar por terminado el contrato".*

5). Que de conformidad con lo regulado por el Decreto 1273 de 2018 en concordancia con lo dispuesto en la Ley 1955 de 2019 se determinó que el pago de las cotizaciones al sistema de seguridad social integral de los trabajadores independientes se efectuará mes vencido, por periodos mensuales, sobre una base mínima del 40% del valor mensualizado.

6) Que, se deja constancia que el contratista se compromete a realizar los pagos posteriores a la suscripción de la presente acta, por concepto de pago de seguridad social del último mes de ejecución en los porcentajes y valores establecidos por La ley de conformidad con los ingresos efectivamente recibidos.

7). Que el Supervisor del Contrato, **FREDDY YEZID GARCIA DELGADO- PROFESIONAL UNIVERSITARIO - AMB**, certifica mediante este documento que el contratista cumplió a satisfacción con el objeto contractual, como también certifica que se encuentra a paz y salvo por concepto de pagos a la seguridad social en los porcentajes y valores establecidos por la ley, hasta la fecha de suscripción de la presente acta.

Que, según lo anotado, las partes proceden a la terminación anticipada del contrato conforme a las siguientes:

CLÁUSULAS

CLÁUSULA PRIMERA: las partes terminan anticipadamente de común acuerdo el **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN No 000620 DE 2024 CON ID DEL CONTRATO EN SECOP II CO1.PCCNTR. 6760604**, quedando el siguiente estado financiero

ESTADO DE CUENTA	VALOR PAGADO	VALOR DEL CONTRATO
Valor inicial del contrato		$ 8.166.666,00
Valor adicional del contrato		0
Valor bruto pagado al contratista	$ 7.350.000,00	
Valor a pagar al contratista	$ 163.333,00	
Valor a liberar a favor del AMB	$ 653.333,00	
SUMAS IGUALES	$ 8.166.666,00	$ 8.166.666,00

CLÁUSULA SEGUNDA: Debido a la ejecución del contrato correspondiente al periodo comprendido entre el **19/12/2024** al **20/12/2024**, el AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA adeuda al contratista la suma de **CIENTO SESENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS ($ 163.333,00), M/CTE,** suma que será pagada al contratista, una vez se surtan los trámites administrativos correspondientes; en consecuencia, se deben liberar a favor del Área Metropolitana de Bucaramanga, la suma de **SEISICIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS ($ 653.333,00), M/CTE.**

CLAUSULA TERCERA: Una vez se cumpla lo estipulado en la cláusula anterior, las partes se declararán a paz y salvo por todo concepto relacionado con el **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN No 000620 DE 2024 CON ID DEL CONTRATO EN SECOP II CO1.PCCNTR. 6760604**

CLÁUSULA CUARTA: Las partes dejan constancia que del registro presupuestal No. **24-00996 de 17 de septiembre del 2024,** se debe reversar al presupuesto del AMB la suma de **SEISICIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS ($ 653.333,00), M/CTE..**

CLÁUSULA QUINTA: El supervisor realizará la solicitud de desafiliación de ARL al área encargada y el contratista se compromete a realizar el pago a que haya lugar por este concepto, así como a allegar el soporte del mismo al supervisor.

CLÁUSULA SEXTA: De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, el presente documento se publicará en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.

CLÁUSULA SEPTIMA: De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.4.3 del Decreto 1082 de 2015 y con los lineamientos impartidos por Colombia Compra Eficiente, mediante la presente acta de terminación anticipada se deja constancia del cierre del expediente contractual con la cual se podrá proceder en el Secop II una vez se cumpla con lo descrito en la cláusula segunda de la presente acta.

CLÁUSULA OCTAVA: La presente acta de terminación se entiende perfeccionada con la suscripción de las partes.

Se firma la presente acta en la ciudad de Bucaramanga, a los 20 DIC 2024

FREDDY YEZID DELGADO GARCIA
Profesional Universitario – AMB
Supervisor del Contrato

JHON FERNANDO GARCIA OVALLES
Contratista

Proyecto: Monica Andrea Carrillo Sarmiento – Abogada Contratista AMB
Revisó: Marcela Riveros Zarate - Profesional Universitario AMB
Vbno Supervisora del convenio: Maria Carolina Quijano Orejarena - Profesional Especializado AMB

ACTA DE TERMINACIÓN
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN No. 000084 DE 2025 CON ID DEL CONTRATO EN SECOP II CO1.PCCNTR.7467887, SUSCRITO ENTRE EL ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA Y JOHN FERNANDO GARCÍA OVALLES

OBJETO:	**"PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO PARQUERO, DENTRO DE LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS EN EL MARCO DEL CONVENIO DE LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y EMBELLECIMIENTO DE PARQUES Y ZONAS VERDES UBICADAS EN EL ESPACIO PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SANTANDER 26**
FECHA DEL CONTRATO:	ONCE (11) DE FEBRERO DE 2025
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	CUATRO MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS ($4.900.000) M/CTE
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:	25-00155 del 08 de febrero del 2025
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL ADICIONAL:	25-00462 del 10 de abril de 2025
VALOR ADICIONAL N°1:	DOS MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE ($2.450.000).
VALOR FINAL DEL CONTRATO CON ADICIONAL N.° 1:	SIETE MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE ($7.350.000)
REGISTRO PRESUPUESTAL:	No. 25-00129 del 12 de febrero del 2025
REGISTRO PRESUPUESTAL ADICIONAL:	No. 25-00440 del 15 de abril de 2025
CONTRATISTA:	**JOHN FERNANDO GARCÍA OVALLES**
CEDULA DE CIUDADANÍA O NIT:	13.742.105 de Bucaramanga
SUPERVISOR:	MARIA CAROLINA QUIJANO OREJARENA PROFESIONAL ESPECIALIZADO AMB
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO:	DOS (02) MESES CALENDARIO SIN SUPERAR LA VIGENCIA DEL CONVENIO 126 del 29 de agosto de 2024.
PLAZO A PRÓRROGAR No. 1 SOLICITADO:	UN (01) MES CALENDARIO
PLAZO FINAL CON PRÓRROGA No. 1	TRES (03) MESES CALENDARIO, SIN SUPERAR LA VIGENCIA DEL CONVENIO 126 DEL 29 DE AGOSTO DE 2024
FECHA DE INICIO:	DIECISIETE (17) DE FEBRERO DE 2025
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	DIECISIETE (17) DE ABRIL DE 2025
FECHA DE TERMINACION FINAL:	DIECIOCHO (18) DE MAYO DE 2025

Que, de conformidad con Manual de Contratación y el Manual de Supervisión e Interventoría del **ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA**, se reunieron **MARIA CAROLINA QUIJANO OREJARENA PROFESIONAL ESPECIALIZADO AMB** Supervisor(a) del Contrato; y **JOHN FERNANDO GARCÍA OVALLES,** que en adelante se denominará el/la **CONTRATISTA,** hemos convenido realizar la presenta acta de terminación del **Contrato de Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión No. 000084 DE 2025 CON ID DEL CONTRATO EN SECOP II CO1.PCCNTR.7467887,** previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

1. Que el día **ONCE (11) DE FEBRERO DE 2025,** las partes suscribieron el contrato de prestación de servicios profesionales de la referencia, cuyo objeto fue: **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO PARQUERO, DENTRO DE LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS EN EL MARCO DEL CONVENIO DE LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y EMBELLECIMIENTO DE PARQUES Y ZONAS VERDES UBICADAS EN EL ESPACIO PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SANTANDER 26"**
2. Que, de conformidad con la cláusula segunda del contrato, el plazo se pactó por un término de **DOS (02) MESES CALENDARIO, SIN SUPERAR LA VIGENCIA DEL CONVENIO 126 DEL 29 DE AGOSTO DE 2024,** contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución indicados en el contrato, lo cual, de acuerdo al

acta de inicio ocurrió el **DIECISIETE (17) DE FEBRERO DE 2025**, por tanto, la terminación del mismo, se estimó hasta el **DIECISIETE (17) DE ABRIL DE 2025.**

3. Que el valor del contrato contemplado inicialmente fue de **CUATRO MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS ($4.900.000) M/CTE.**
4. Que el día once (11) de abril del 2025 se firmó acta de adición y prórroga No.1 al **Contrato de Prestación de Servicios de Servicios de Apoyo a la Gestión No. 000084 DE 2025 CON ID DEL CONTRATO EN SECOP II CO1.PCCNTR.7467887,** prorrogándose por un plazo de **UN (01) MES CALENDARIO,** quedando como fecha de terminación final **DIECIOCHO (18) DE MAYO DE 2025,** y adicionándose un valor de **DOS MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE ($2.450.000).**
5. Que atendiendo el plazo final del contrato el **DIECIOCHO (18) DE MAYO DE 2025,** terminó el periodo de ejecución contractual.
6. Que el 20 de enero de 2025 mediante acta de la misma fecha, se reinició el convenio interadministrativo 126-2024, igualmente a través de adicional No 1 se adicionó el plazo del convenio en tres meses, en miras a atender las necesidades de limpieza, embellecimiento y mantenimiento de los parques y zonas verdes del Municipio de Bucaramanga.
7. Que mediante prorroga No. 2 y adicional en valor No. 1, se prorrogo el convenio interadministrativo 126-2024 por el termino de 2 meses con nueva fecha de terminación del 29 de junio de 2025.
8. Que de conformidad con lo regulado por el Decreto 1273 de 2018 en concordancia con lo dispuesto en la Ley 1955 de 2019 se determinó que el pago de las cotizaciones al sistema de seguridad social integral de los trabajadores independientes se efectuará mes vencido, por periodos mensuales, sobre una base mínima del 40% del valor mensualizado.
9. Se deja constancia de que el contratista realizó el pago por concepto de seguridad social de la totalidad del periodo contractual, de acuerdo a los porcentajes y valores establecidos por ley de conformidad con los ingresos efectivamente recibidos, y el supervisor adelantó dicha verificación.
10. Que el supervisor del Contrato, **MARIA CAROLINA QUIJANO OREJARENA / PROFESIONAL ESPECIALIZADO AMB,** certifica mediante este documento que el contratista cumplió a satisfacción con el objeto contractual, como también certifica que se encuentra a paz y salvo por concepto de pagos a seguridad social en los porcentajes y valores establecidos por la Ley a la fecha de suscripción de la presente acta.

Que, según lo anotado, las partes proceden a la terminación del contrato conforme a las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA: las partes terminan de común acuerdo el **Contrato de Prestación de Servicios de apoyo a la Gestión No. 000084 DE 2025 CON ID DEL CONTRATO EN SECOP II CO1.PCCNTR.7467887,** quedando el siguiente estado financiero:

ESTADO DE CUENTA	VALOR PAGADO	VALOR DEL CONTRATO
Valor inicial del contrato		$7.350.000
Valor adicional del contrato		
Valor bruto pagado al contratista	$4.900.000	
Valor a pagar al contratista	$2.450.000	
Valor a liberar a favor del AMB		
SUMAS IGUALES	$7.350.000	$7.350.000

CLÁUSULA SEGUNDA: Debido a la ejecución del contrato correspondiente al periodo comprendido entre el DIECIOCHO (18) DE ABRIL DE 2025 al DIECIOCHO (18) DE MAYO DEL 2025, **EL ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA** adeuda al contratista la suma de DOS MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE ($2.450.000), suma que será pagada al contratista, una vez se surtan los trámites administrativos correspondientes.

CLÁUSULA SEGUNDA: Una vez se cumpla lo estipulado en la cláusula anterior, las partes se declararán a PAZ Y SALVO por todo concepto relacionado con el **Contrato de Prestación de Servicios de apoyo a la Gestión No. 000084 DE 2025 CON ID DEL CONTRATO EN SECOP II CO1.PCCNTR.7467887.**

CLÁUSULA TERCERA: De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, el presente documento se publicará en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública — SECOP

CLÁUSULA CUARTA: De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.4.3 del Decreto 1082 de 2015 y con los lineamientos impartidos por Colombia Compra Eficiente, mediante la presente acta de terminación se deja constancia del

cierre del expediente contractual, con lo cual se podrá proceder en el SECOP II, una vez se cumpla con lo descrito en el clausula segunda de la presente acta.

CLÁUSULA QUINTA: La presente acta de terminación se entiende perfeccionada con La suscripción de las partes.

Se firma la presente acta en la ciudad de Bucaramanga, a los diecinueve (19) días del mes de mayo 2025.

POR EL ÁREA

MARIA CAROLINA QUIJANO OREJARENA
Profesional Especializado
Supervisor

Proyectó: Cinthya Reyes Zapata – abogado CPS
Revisó; Marcela Riveros Zarate/ Profesional Universitario

EL CONTRATISTA

JOHN FERNANDO GARCÍA OVALLES
Contratista

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA

EJÉRCITO NACIONAL

COMANDO DE RECLUTAMIENTO Y CONTROL RESERVAS

EL SUSCRITO OFICIAL DE ATENCIÓN AL USUARIO

C E R T I F I C A

Que el señor JOHN FERNANDO GARCIA OVALLES identificado con Cédula de Ciudadanía No. 13742105, presenta los siguientes datos referentes a la definición de su situación militar:

Primer Nombre:	JOHN
Segundo Nombre:	FERNANDO
Primer Apellido:	GARCIA
Segundo Apellido:	OVALLES
Tipo Documento:	Cédula de Ciudadanía
Número Documento:	13742105
Clase Libreta Militar:	Primera Clase

ESTA CERTIFICACIÓN ES GRATUITA
NO ES VÁLIDA COMO DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN MILITAR
NO REEMPLAZA SU LIBRETA MILITAR

Se firma y se expide en Bogotá D.C. a los 20 días del mes de Mayo de 2025, a las 2:59:02 PM.

Cordialmente,

CR. JUAN MAURICIO DIAZ SÁNCHEZ
Director de Reclutamiento - Ejército Nacional

Generó: Sistema Fénix

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 271021401

M
10:58:25

Bogotá DC, 08 de mayo del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JOHN FERNANDO GARCIA OVALLES identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 13742105:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento con el Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 08 de mayo de 2025, a las 10:52:41, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	13742105
Código de Verificación	137421052505081052 41

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 11:00:13 AM horas del 08/05/2025, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **13742105**

Apellidos y Nombres: **GARCIA OVALLES JOHN FERNANDO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Todos los derechos reservados.

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 08/05/2025 12:01:51 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **13742105** y Nombre: **JOHN FERNANDO GARCIA OVALLES.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **115579584** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 10:51:20 horas del 08/05/2025, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **13742105,** Apellidos y Nombres **GARCIA OVALLES JOHN FERNANDO**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA**, con NIT **890210581-8** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL

© 2025

Horario: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Teléfonos: 515 97 00 ext. 30552 (Bogotá D.C.) | 01 8000 112 712 (resto del país)
Correo: dijin.araic-atc@policia.gov.co
Web: www.policia.gov.co/dijin
Instagram: /dijinpolicia
Twitter: @DIJINPolicia

Presidencia de la República · Ministerio de Defensa Nacional · Colombia compra eficiente · GOV.CO

TIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 13742105 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 08/05/2025 10:56 AM

Código Verificación: **9XBASG83RD**

Válida hasta: **06/08/2025**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

Protección

Fondo de Pensiones Obligatorias Protección

NIT 800.229.739

Hace constar que:

El(la) Señor(a) **GARCIA OVALLES JOHN FERNANDO** identificado(a) con **CC** número **13.742.105** se encuentra afiliado(a) en Pensiones Obligatorias a PROTECCIÓN, desde el día 10 de enero de 2001 y sus recursos se encuentran distribuidos como se enuncia a continuación, de conformidad con lo consagrado en el Decreto 2373 de 2010 así:

1. El 100% al FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PROTECCIÓN MAYOR RIESGO

Esta constancia se expide a petición del(la) interesado(a) el día 08 de mayo de 2025.

Cordialmente,

Cesar Mauricio Aubad Echeverry
Equipo Soporte para Clientes

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información comuníquese con nosotros:
Asesor Virtual Pronto en nuestro Portal Web www.proteccion.com y App o comunicarse con la Línea de Servicio en:
Bogotá **(601) 744 44 64** – Medellín **(604) 510 90 99** – Cali **(602) 386 00 80** -
Barranquilla **(605) 319 79 99** – Cartagena **(605) 642 49 99** – WhatsApp **+57 310 220 5575**
y en el resto del país desde un teléfono fijo **01 8000 52 8000**.

ADRES

ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD - ADRES

Información de afiliación en la Base de Datos Única de Afiliados – BDUA en el Sistema General de Seguridad Social en Salud

Resultados de la consulta

Información Básica del Afiliado :

COLUMNAS	DATOS
TIPO DE IDENTIFICACIÓN	CC
NÚMERO DE IDENTIFICACION	13742105
NOMBRES	JOHN FERNANDO
APELLIDOS	GARCIA OVALLES
FECHA DE NACIMIENTO	**/**/**
DEPARTAMENTO	SANTANDER
MUNICIPIO	BUCARAMANGA

Datos de afiliación :

ESTADO	ENTIDAD	REGIMEN	FECHA DE AFILIACIÓN EFECTIVA	FECHA DE FINALIZACIÓN DE AFILIACIÓN	TIPO DE AFILIADO
ACTIVO	SALUD TOTAL ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD DEL REGIMEN CONTRIBUTIVO Y DEL REGIMEN SUBSIDIADO S.A.	CONTRIBUTIVO	01/05/2023	31/12/2999	COTIZANTE

Fecha de Impresión:	05/08/2025 11:09:41	**Estación de origen:**	192.168.70.220

La información registrada en esta página es reflejo de lo reportado por las entidades del Régimen Subsidiado y el Régimen Contributivo, en cumplimiento de la Resolución 1133 de 2021 del Ministerio de Salud y Protección Social y las Resoluciones 2153 de 2021 y 762 de 2023 de la ADRES, normativa por la cual se adopta el anexo técnico, los lineamientos y especificaciones técnicas y operativas para el reporte y actualización de las bases de datos de afiliación que opera la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud - ADRES".

Respecto a las fechas de afiliación contenidas en esta consulta, se aclara que la **Fecha de Afiliación Efectiva** hace referencia a la fecha en la cual inicia la afiliación para el usuario, la cual